

NOMBRA COMISIÓN RECEPCIÓN PROVISORIA
OBRA: PINTURA EXTERIOR ESCUELA ANDRES
BELLO

DECRETO N°

222

TEMUCO,

20 MAR. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°1059 del 09 de noviembre de 2016, que adjudica al Contratista Francisco Pichinao Morales, para la ejecución de la obra "Pintura Exterior Escuela Andrés Bello".

2. La solicitud de Recepción Provisoria enviada por el Contratista Francisco Pichinao Morales, de fecha 07 de marzo de 2017.

3. El Decreto Alcaldicio N° 173 del 02 de marzo de 2017, que nombra Inspector Técnico de Obras subrogante de la obra del 27 de febrero al 17 de marzo de 2017.

4. El Informe Técnico del Inspector Técnico de Obra subrogante de fecha 07 de marzo de 2017.

5. Lo dispuesto en el Art. 43 de las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.

6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Designa miembros Comisión de Recepción Provisoria de la Obra: "Pintura Exterior Escuela Andrés Bello" compuesta por los siguientes funcionarios y funcionaria:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras.
- Sra. Elizabeth Mendoza Jaque, Ing. Constructor, Departamento de Educación.
- Sr. Bastián D'Appollonio D'Appollonio, Ing. Constructor, Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/IST/EMJ/DRM
DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación

